

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****JUNTA ADMINISTRATIVA DE POBES****Concurso arrendamiento aprovechamiento de roturos**

Por acuerdo de fecha 7 de septiembre de 2025, la asamblea vecinal de Pobes, reunida en concejo abierto, aprobó el pliego de condiciones y cláusulas administrativa particulares que regirá el concurso para la adjudicación del contrato de arrendamiento del aprovechamiento de los roturos del concejo; el cual se expone al público durante el plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOTHA.

1. Entidad adjudicadora: Junta Administrativa de Pobes.
2. Objeto del contrato: para la adjudicación del contrato de arrendamiento del aprovechamiento de los roturos del Concejo de Pobes señalados en el catastro con los números catastrales siguientes:
 - Polígono 5: parcela 187 (5 fanegas de tierra arable).
 - Polígono 6: parcelas 814 A, 821 A, B, C, 825 A, B, C, E, 829 y 830 A (86 fanegas de tierra arable).
3. Duración del contrato: la duración del contrato será de 5 años desde la adjudicación, finalizando septiembre de 2030.
4. Tipo de licitación: el tipo de licitación se cifra en 50,00 euros / fanega al año, pudiéndose presentar ofertas únicamente al alza.
5. Expediente: se halla de manifiesto en la secretaría municipal del Ayuntamiento de Ribera Alta (Pobes).
6. Garantías: la definitiva será el 5 por ciento del precio de adjudicación.
7. Presentación de ofertas: se presentarán en las oficinas del Ayuntamiento de Ribera Alta durante el plazo de 10 días naturales, en horario de oficina, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOTHA.
8. Documentación a presentar: la que figure en el pliego de cláusulas administrativas.
9. Apertura de plicas: en la sala de concejo de la Junta Administrativa de Pobes, según pliego de condiciones.
10. Otras informaciones: ver pliego de cláusulas administrativas.
11. Gastos de anuncios: serán de cuenta del adjudicatario.

En Pobes, a 8 de septiembre de 2025

El Presidente
JESÚS SOBERA